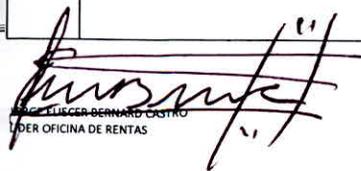


PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

OFICINA LIDER DE RENTAS		FECHA SUSCRIPCIÓN : 20 DE SEPTIEMBRE 2021							
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la Actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsables	Observaciones
1	Declaraciones con sus respectivas placas de los vehículos, cuyas líneas están incompletas en la declaración de impuestos	Espacio muy reducido en el espacio correspondiente a la línea en el formato de liquidación.	1. AMPLIACION EN LOS ESPACIOS DE LINEAS VEHICULARES CON EL NUEVO SOFTWARE (1CERO1)	Con la implementación del nuevo software 1cero1, la información de la línea quedo con el espacio suficiente, de esto se deja constancia en el soporte anexo.	IMPLEMENTADO	20/09/2020	20/09/2020	Subgrupo de Atención al contribuyente	
2	En los expedientes revisados se ha evidenciado la remisión de procesos al subgrupo de recursos y ejecuciones fiscales de cobro coactivo con términos vencidos para hacer efectiva las obligaciones tributarias	Deficiencias en el control de los términos de prescripción de la acción de cobro del impuesto a vehículos e inoportunidad en el suministro de bases de datos con información consistente relacionada con las rentas por cobrar	1-SE LLEVARA A CABO LA ACTUALIZACION DE LA BASE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO VEHICULAR PARA PROCEDER A HACER UN MASIVO DE NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS 2- VINCULACION DE PERSONAL PARA MEJORAR LOS TRAMITES EN LOS PROCESOS DEL SUBGRUPO DE LIQUIDACION OFICIAL 3 IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE 1CERO1	Para dar cumplimiento con el plan de contingencia y evitar la prescripción de las vigencias del impuesto de vehicular, en especial la vigencia 2017 en adelante que son las proximas a vencer, se requiere que en el programa 1cero1 se encuentre actualizada la información de los contribuyentes, los datos del vehículo con sus respectivas líneas, clase de vehículos (carros, motos) y debidamente liquidado, con el fin de realizar un masivo de los actos administrativos como lo es la Resolución sancion y la Liquidación oficial de aforo, de los procesos que se encuentran en el modulo de liquidación oficial.	Que al 30 de junio de 2022, haya quedado debidamente ejecutoriada la liquidación oficial de aforo y evitar la prescripción del 15 % de la vigencia 2017, que es la mas proxima a vencer.	20/09/2020	mar-22	SubgrupoLiquidacion oficial	
3	Dilación en actuaciones para el cobro coactivo Se revisaron algunos expedientes en los cuales se evidencia poca celeridad en las actuaciones para adelantar el cobro coactivo, como se observa en los siguientes procesos:	incumplimiento a las actividades descritas dentro del procedimiento GC-PPA-090, así como del artículo 4 del Decreto 019 de 2012.	TENER CELERIDAD EN CADA UNA DE LAS ACTUACIONES DEL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO	como en la coactiva, es necesario e imprescindible dar inicio a los procesos una vez vencido el termino para declarar, es decir, arrancar de manera inmediata con la apertura y emplazamiento, de modo que no se extienda el tiempo para ejecutar, entonces una vez recibido el expediente por parte del Subgrupo de Liquidación Oficial y el Subgrupo de Ejecuciones Fiscales, librar mandamiento de pago inmediatamente y no estar en curso de una posible prescripción. Es de anotar que en mayor parte del exto de las etapas del proceso administrativo tributario se debe a la correcta y debida notificación de los acos administrativos.	Librar oportunamente los mandamientos de pagos de las vigencias consignadas en la liquidación Oficial Aforo, y lograr con los recursos de Ley el pago de la obligación o en su defecto dictar las medidas necesarias para garantizar el pago de la obligación.	20/09/2020	30/06/2022	Subgrupo de recursos y ejecuciones fiscales	
4	INVESTIGACION DE BIENES Se observa que en etapas del proceso de Gestión de Recursos y Ejecuciones Fiscales se realiza investigación de bienes del deudor, que brinde la posibilidad de gestión efectiva de recaudo, con el conocimiento de sus bienes.	No se desarrollan a cabalidad las actividades descritas tanto en el procedimiento GC-PPA-090 de Recursos y ejecuciones fiscales como en la Ley	1. FORTALECIMIENTO EN LA INVESTIGACION DE BIENES CON EL SISTEMA 1CERO1	El nuevo software 1cero1 cuenta con un formato que nos permite como jurisdicción coactiva solicitar a la oficina de instrumentos publicos, información relacionada con los bienes registrados a nombre del deudor, proporcionando mayor celeridad y eficacia en el proceso, aspecto del que se adolecia anteriormente debido que los funcionarios realizaban la actuación de forma manual, generando demoras en los procesos, en virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que la oficina de recursos y ejecuciones fiscales tiene bajo su competencia mas de 40 mil procesos por impuesto vehicular.	Que al año 2022 los deudores morosos se les pueda registrar en la oficina de instrumentos publicos, en las oficinas de tránsito y en su defecto la policía nacional, para hacer efectiva las medidas cautelares, tendientes a recaudar los recursos a favor del departamento.	sep-20	30/06/2022	subgrupo de recursos y ejecuciones fiscales	
5	Ausencia de soportes de pagos de impuestos	Deficiencias en materia de archivos en los expedientes y en la actualización de documentos.	1. ASEGURAR LA INTEGRIDAD Y EXISTENCIA DE SOPORTES EN LOS EXPEDIENTES FISICOS	Para asegurar la integridad de los soportes, especialmente (los pago de impuesto), se propende ejercer un eficiente control y verificación de los documentos que acompañan el expediente desde el principal, hasta el final (que reposa en archivo), a través de los criterios reguladas en las ley de archivo y gestión documental. ACCIONES 1. organizar y verificar documentos, acudiendo a las buenas practicas de achivo 2. Realización de los procesos técnicos y físicos de foliación 3. llevar un inventario u hojas de control de	Que apartir de la fecha, se de aplicación de las exigencias técnicas en atención a los procesos documentales y de archivo de la oficina de Recursos y Ejecuciones fiscales.	20/09/2020	30/06/2022	subgrupo de recursos y ejecuciones fiscales	
6	Se evidencia a través de los expedientes revisados, que no se archivan ni se disponen correctamente los expedientes que contienen las actuaciones del cobro persuasivo y coactivo de los impuestos	Incumplimiento con los criterios de una adecuada gestión documental, se observan carpetas de procesos coactivos sin el inventario de carpeta formato GC-MPA-003	1. ORGANIZAR UN PLAN DE CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DOCUMENTAL, DE LA MANO CON EL GRUPO DE ARCHIVO DEPARTAMENTAL, PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS.	1. Asegurar que los expedientes producidos en el area, reciban el proceso archivístico establecido en el manual de gestión documental version 2015, implementado por la Gobernación del departamento del cesar. 2. Propender porque cada expediente conserve la producción documental establecida en el cuadro de clasificación documental (CCD) 3. velar por la integridad del expediente mediante la aplicación de la Tabla de Retención Documental del area de rentas, integrando todos los documentos producidos alrededor de cada proceso coactivo.  Lo anterior en cumplimiento de la normatividad y procedimientos regulados en la ley 594 de 2000 (ley general de archivo), así como el decreto-ley 2106 de 2019 que establece la (política cero papel) y demas que reglamentan la materia, lo anterior en articulación con el nuevo sistema 1cero1, en vista de que anteriormente no se habia implementado la digitalización de documentos, lo que ahora nos permite	Que apartir de la fecha, se de aplicación de las exigencias técnicas en atención a los procesos documentales y de archivo de la oficina de Recursos y Ejecuciones fiscales.	20/09/2020	30/06/2022	subgrupo de recursos y ejecuciones fiscales	

  
ULISES BERNARD CASTRO  
LIDER OFICINA DE RENTAS